



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción V y 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El Primer Encuentro de Instituciones Municipales del Corredor Económico del Norte tuvo sede en la ciudad de Durango los días 27 y 28 de febrero del presente año. El objetivo de este encuentro fue generar una sola estrategia que impulse una agenda común entre varios municipios de los estados de Chihuahua, Zacatecas, Nayarit, Durango, Sinaloa, Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León para sacar el máximo provecho a la conectividad y a las oportunidades que se presenten, poner en marcha acciones específicas dirigidas a elevar la competitividad del corredor como región y de los propios municipios, además buscar estabilidad financiera e impulsar el mercado laboral.

II.- El objetivo del Segundo Encuentro de Instituciones Municipales del Corredor Económico del Norte, llevado a cabo en Zacatecas el día 30 de marzo del presente año, fue generar lazos de colaboración en los temas de fomento económico, turismo y cultura, así como trabajar en conjunto en programas concretos que fomenten la inversión en el comercio, industria y servicios, así como cultura.

III.- El Tercer Encuentro de Instituciones Municipales del Corredor Económico del Norte, a celebrarse los próximos 18 y 19 de septiembre en esta Ciudad de Monterrey, tiene la intención de profundizar los lazos de amistad y cooperación que unen a las partes, en el entendido de que la cooperación municipal es uno de los factores que incide favorablemente en la solución de problemas que afectan a



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

sus respectivas comunidades, así como la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación multilateral, y la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico, social y cultural de los municipios participantes.

IV.- En este Tercer Encuentro de Instituciones Municipales del Corredor Económico del Norte, están invitados a participar los municipios de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, de Tamaulipas; Juárez y Monterrey, de Nuevo León; Saltillo y Torreón, de Coahuila; Durango, Lerdo y Gómez Palacio, de Durango; Zacatecas, de Zacatecas; Culiacán, Ahome y Mazatlán, de Sinaloa; Chihuahua y Ciudad Juárez, de Chihuahua; se tiene como finalidad el concretar acciones específicas y para la promoción de los municipios involucrados, se propone que las partes se comprometan mediante la firma de un Acuerdo de Colaboración, a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- **Comercio inversiones y negocios:** Promoción de encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y desarrollo de negocios;
- **Cultura:** Promoción y difusión de las expresiones culturales y tradiciones regionales; intercambio de productos típicos de la zona;
- **Educación:** Fomentar el intercambio de estudiantes y académicos.
- Cualquier otra área de cooperación que las partes convengan.

V.- El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuando como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatoria la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

VI.- En su eje rector número 2, “Monterrey con Calidad de Vida”, se menciona en la estrategia 2.4 Educación y Cultura que tiene como objetivo promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey

Punto de Acuerdo referente a la firma del Acuerdo de Colaboración para el “Tercer Encuentro de Instituciones Municipales del Corredor Económico del Norte”



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

y a una mejor calidad de vida, así como la subestrategia 2.4.4 Cultura, arte e historia para Monterrey, tiene como líneas de acción, posicionar a Monterrey como atractivo histórico y cultural del Noreste de México.

VII.- El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 3 denominado "Monterrey Emprendedor", menciona que Monterrey será un espacio promotor del desarrollo económico, donde los actores económicos y sus organizaciones, las instituciones públicas y de promoción desarrollarán capacidades para dialogar y realizar acciones conjuntas, con el propósito de aprovechar las oportunidades del entorno y la creatividad de la gente para el surgimiento de diversas actividades económicas competitivas. El objetivo de la estrategia: 3.2 Competir para ganar, es el de reforzar la posición de Monterrey en la economía global mediante el fortalecimiento de su infraestructura y la incorporación de conocimiento a las actividades tradicionales y el aprovechamiento del potencial de desarrollo de las actividades emergentes.

Por lo anterior y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos decreta en su artículo 115 que "...Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...".

SEGUNDO: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece en su artículo 26, fracción V, que el Ayuntamiento podrá celebrar, por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

TERCERO: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27, fracciones II y X, establece que el Presidente Municipal tiene la facultad de "...cumplir y hacer cumplir en el municipio



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

las leyes, los reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, estatal y federal, y conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación...”.

CUARTO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 119, menciona que los Ayuntamientos podrán convenir con otros Ayuntamientos la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 121, fracciones XI y XII, establece que un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios Ayuntamientos para los fines de la promoción de las actividades económicas, y las demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se proponen a este Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio a suscribir el **Acuerdo de Colaboración para el “Tercer Encuentro de Instituciones Municipales del Corredor Económico del Norte”**, para promover y fortalecer el entendimiento entre sus integrantes e intensificar los esfuerzos comunes para fomentar el intercambio de experiencias y la ejecución de proyectos conjuntos, desarrollando acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las áreas de comercio, inversiones y negocios, cultura y educación, así como cualquier otra área de cooperación que las partes convengan.

SEGUNDO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**